



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 JUN. 1993

RES.H.N° 261-93

Expte. N° 4.177/93

VISTO:

La nota presentada por los miembros de la Cátedra de Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras, por la que se invita al Prof. MARTIN MENENDEZ de la Universidad de Buenos Aires a dictar un curso de Gramática Textual; y

CONSIDERANDO:

Que la temática del curso responde a una demanda enmarcada en el proyecto de extensión al medio, acordado con la Dirección de Educación media de la Provincia;

Que los contenidos y objetivos del curso permiten una actualización a los docentes del área, relativas a las modernas orientaciones de la gramática;

Que la Escuela de Letras avala el pedido por considerarlo de importancia para la proyección de la Facultad en el medio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

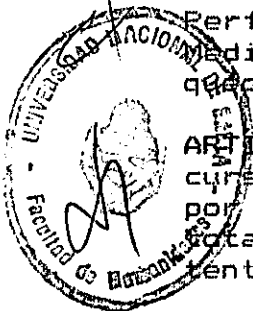
(En su sesión Ordinaria del día 01-06-93)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de GRAMATICA TEXTUAL a cargo del Prof. MARTIN MENENDEZ, cuyos objetivos, contenidos y evaluación se fijan en expediente N° 4.177-93.-

ARTICULO 2°.- FIJAR como arancel para graduados \$15 (Pesos, Quince) y para alumnos \$10 (Pesos, Diez), lo recaudado se destinará al pago de pasajes y/o viáticos para Profesores Visitantes en el marco del programa de Actualización y Perfeccionamiento acordado con la Dirección General de Educación Media, la responsabilidad de la administración de los fondos quedará a cargo de la Decana, Prof. Cristina Fajre.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. MARTIN MENENDEZ, para dictar el curso de "Gramatica Textual" en carácter de Profesor Visitante, por el mes de junio de 1993 con una retribución mensual única y total de \$2.229,70 (Pesos, Dos mil doscientos veintinueve con setenta).-





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

261 - 93

RES. H. N°

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la presente designación a la partida presupuestaria de Prof. Titular con dedicación exclusiva de Rectorado, ya que se cuenta con la aprobación expresa del Rector.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.

mz.

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO

MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA

